

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. – SEAL

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194 y a lo acordado en Sesión de Directorio N° 026/2021-961 del 17 de diciembre de 2021; se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (la “Sociedad”) a la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo el día 28 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el día 04 de enero de 2022 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, de manera no presencial o virtual a través del medio tecnológico software/aplicativo “Microsoft Teams”, con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Ratificación del presupuesto del ejercicio económico 2022.
2. Acogimiento al mecanismo de solución de controversias y el sometimiento de la controversia patrimonial con la empresa Electro Oriente S.A. al Comité Especial de Solución de Controversias que FONAFE designe, en el marco del Decreto Legislativo N° 1031 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 176-2010-EF.
3. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 121° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la junta general de accionistas no presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la Matrícula de Acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores hasta 02 (dos) días antes de la realización de la misma.

En caso que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública.

Los poderes deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en Calle Consuelo N°310 - Arequipa y/o al correo electrónico: juntageneral@seal.com.pe, con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la junta general de accionistas no presencial, en primera y segunda convocatoria, según corresponda.

Se deja constancia que el link de acceso a la respectiva junta general de accionistas no presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.

La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como en nuestra página web:
<http://www.seal.com.pe/SitePages/JuntaGeneraldeAccionistas.aspx>.

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades.

Arequipa, 17 de diciembre de 2021

EL DIRECTORIO

